REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)[1]

Expediente 005 **2017– 00478**

Por secretaría, ***en forma inmediata***, proceda a remitir a los Juzgados Civiles del Circuito de ejecución el presente proceso, tal y como se había ordenado en auto del 1 de febrero de 2022 y deje constancia en el expediente digital siglo XXI y proceda a su ubicación digital conforme el protocolo del despacho.

En relación con la renuncia al poder allegada la petente tenga en cuenta lo dispuesto en el inciso primero del auto del 27 de abril de 2021, en el cual se puso de presente que CISA no ha sido reconocida como parte en las diligencias al no haber acatado lo dispuesto en auto del 27 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

[1] Estado electrónico del 28 de julio de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edc28ff960d728b0e140fd5788e2092843c9615d36cf7d748e0f74f9ee08ffd1**

Documento generado en 27/07/2022 05:52:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica